

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua potable, Alcantarillado y Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, para el tercer trimestre de 2009, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de Alcaldía, ha sido aprobado el padrón del Suministro de Agua potable, Alcantarillado y Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, para el tercer trimestre de 2009, lo que se hace público al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, por los interesados legítimos durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en periodo voluntario se fija entre el 13 de noviembre de 2009 y el 14 de enero de 2010, transcurrido el mismo las deudas se exigirán en vía de apremio con el recargo correspondiente devengado más los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso administrativo, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del Padrón, conforme establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Liendo, 23 de noviembre de 2009.—El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.

09/17376

4.3 OTROS**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**

Citación para notificación de resolución de recurso de alzada.

Para dar cumplimiento a los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se cita y emplaza a las personas que a continuación se relacionan para que comparezcan en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de esta Delegación del Gobierno en Cantabria, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la Resolución del Recurso de Alzada interpuesto por el interesado en el expediente sancionador que asimismo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación al interesado en el último domicilio conocido.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—El delegado del Gobierno, P.D., el secretario general, Miguel Mateo Soler.

—EXPEDIENTE: 423/2009.

—INTERESADO: ARTURO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

—NIF/CIF: 72049317T.

—LOCALIDAD: MIENGO.

—PRECEPTO INFRINGIDO: 146.1.

—SANCIÓN (EUROS): 390,66.

09/17360

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El Pleno del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009 aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se exponen al público, a efectos de que puedan formularse, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. De no producirse reclamaciones, los acuerdos provisionalmente adoptados se elevaran a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Hazas de Cesto, 26 de noviembre de 2009.—El alcalde, José María Ruiz Gómez.

09/17444

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal de Fijación del Tipo de Gravamen del IBI.

Por el Pleno de la Hermandad de Campoo de Suso, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2009, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal de fijación del tipo de gravamen del IBI. De conformidad con lo que dispone el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a abrir un periodo de información pública por espacio de treinta días, a fin de que los interesados a que se refiere el art. 18 del RDL 2/2004 puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Hermandad de Campoo de Suso, 25 de noviembre de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.

09/17345

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Establecimientos Comerciales e Industriales y Equipamiento Comunitario de la Villa de Noja.

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en Sesión celebrada el 19 de noviembre de 2009, la modificación de la Ordenanza Reguladora de Establecimientos Comerciales e Industriales y Equipamiento Comunitario de la Villa de Noja, se expone al público en las oficinas generales del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a los efectos de que por quienes sean interesados pueda ser examinada y, en su caso, presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Noja, 20 de noviembre de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/17280

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Aparcamiento Limitado y Controlado en la Villa de Noja.

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en Sesión celebrada el 19 de noviembre de 2009, la modificación de la Ordenanza reguladora del Aparcamiento Limitado y Controlado en la Villa de Noja, se expone al público en las oficinas generales del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a los efectos de que por quienes sean interesados pueda ser examinada y, en su caso, presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Noja, 20 de noviembre de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/17281